1. **Descripción de las obras.**

   Mantenimiento y Reparación del Edificio de la Junta Municipal
2. **Periodo de construcción.**

   Treinta días (30) días.
3. **Lugar.**

   Defensores del Chaco Nº 170 y Caballero Alvarez.

4. **Especificaciones Técnicas**

CONDICIONES GENERALES

a) El contratista deberá priorizar la elección de Mano de Obra local.
b) Todos los materiales que se emplearán en las distintas obras se ajustarán a las condiciones establecidas en estas especificaciones técnicas.
c) No se admitirá el empleo de materiales usados.
d) Los materiales que resultaren rechazados, deberán ser retirados del predio de la obra.
e) El contratista realizará los trabajos en la obra teniendo en consideración de no incomodar a los locatarios de dicho lugar.
f) El tiempo de duración de los trabajos es de 30 (días).

TRABAJOS PRELIMINARES

a) El trazado y replanteo de las obras se realizarán conforme a los planos.
b) El Contratista deberá retirar una vez concluida la obra todas las instalaciones provisorias, resto de materiales, escombros equipos y herramientas.

Reparación de paredes (revoques).
Según se indica en los planos, los mismos serán de buena calidad y resistencia, cuidando la construcción existente del lugar.

El Material.
Se removerán los revoques afectados por la humedad para un posterior revocado con un mortero de dosaje **1:3: hidrófugo inorgánico.** Para evitar futuras filtraciones de las humedades.

Pintura Interior.
Previamente se rasparan las paredes, retirando así la pintura existente de la superficie y volviendo a enduir las superficies faltantes. Se procederá al lijado por completo hasta nivelar la superficie y posterior pintado, al agua, con látex lavable en colores a seleccionar.

Pintura Exterior.
Solo serán pintadas algunas superficies con pinturas al agua, indicadas al adjudicado en distintos puntos del edificio municipal.

Pintura de barandas de escalera.
Serán raspadas y lijadas todas las partes de la baranda hasta nivelar para su posterior pintado con esmalte sintetico.

Pisos
Se retiraran los pisos existentes en mal estado, inmediatamente se ejecutara la reposición de las mismas, los pisos serán igual o lo mas parecido posible al existente, de tal forma a evitar detalles desagradables a la vista.

Mamparas

Serán placas de eucatex de **1,20metros x 2,10metros** fijadas por guías metálicas atornilladas por la pared para su mayor resistencia**.** Las placas en algunos casos serán ciegos y en otro caso con agujeros vidriados.

Revestido de machimbre en salón de eventos.

Se colocaran las guías de madera atornilladlas a la pared con una separación de **0,50 metros** unas de otra en una altura de **1,30 metros** por la cual se clavaran los respectivos machimbres de forma perimetral, las imperfecciones serán tapadas por cantoneras semicirculares. Posteriormente se realizara el pintado al barniz.

5. **Forma de Pago**

   Contado, dentro de los 10 días después la recepción definitiva
6. **Reajuste de precios**

FÒRMULAS DE REAJUSTES DE PRECIOS

El importe de los reajustes mensuales se calculara de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo \left[\sum_{k=1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes “m”

Pmo: Monto certificados en el mes “m” a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo “k” a ser ajustado por la fluctuación del índice “Ikm”. La sumatoria de dicho coeficientes, para cada item a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IKO: Precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm: Precio de insumo k en el mes “m”, publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

<u>Observación:</u>

En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011.